

Santiago, 9 de noviembre de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

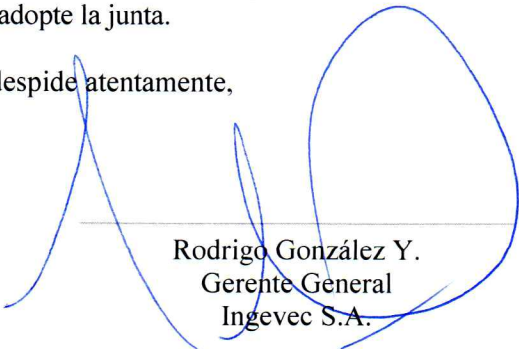
Ref.: HECHO ESENCIAL  
Ingevec S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.077

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultados para ello por el Directorio de Ingevec S.A. (la "**Sociedad**"), venimos en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha de ayer, acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día miércoles 29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, a celebrarse en el salón "Cordillera" del Hotel Best Western, ubicado en Av. Alonso de Córdova N° 5.727, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los accionistas:

1. Aprobar un aumento de capital en la suma total de hasta \$12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), o en el monto que defina la junta, el que se materializará mediante la emisión de acciones de pago en el número que la junta acuerde al efecto. Las acciones de pago a ser emitidas con cargo al aumento de capital, en caso de ser aprobado, serán ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, en los términos y condiciones que determine la junta;
2. Reconocer cualquier modificación de capital social que se haya producido de conformidad a las revalorizaciones legales y a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido;
3. Modificar el Artículo Cuarto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social y a su forma de entero, respectivamente, a fin de reflejar en ellos el aumento de capital que se apruebe;
4. Informar respecto del tratamiento contable de los costos de emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan conforme al aumento de capital en caso de ser aprobado;
5. Informar de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y
6. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la junta.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo González Y.  
Gerente General  
Ingevec S.A.